MENDOZA, **18 de marzo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 35663/25 caratulado: *"Decanato S/Conv. Conc. PAA - Ord. 91-23 - 2 Cargos - Cat. 7 -Abierto - Tramo Inicial- Aux. Administrativo- Carreras".*

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 12/26-CD se solicita al Consejo Superior la pertinente autorización para Concurso Abierto de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición, para cubrir, con carácter efectivo, 2 cargos Categoría 7 – Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en Carreras dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad.

Que, la Comisión de Asuntos laborales observa el punto 6 y 16 del Anexo Único de la mencionada resolución, sugiriendo la modificación del mismo, especificando las funciones previstas para el cargo a concursar y agregado de ítem evaluativo (Ley Micaela).

Que para evitar mayores dilaciones respecto a lo tramitado en las presentes actuaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Punto 6 del Anexo Único de la resolución N° 12/26-CD, de la siguiente manera:

Donde dice:

"6) Detalles del Cargo:

a) Denominación del cargo: *Auxiliar Administrativo/a*

Debe decir:

"6) Detalles del Cargo:

a) Funciones específicas: *Auxiliar Administrativo/a*

ARTÍCULO 2º.- Incorporar en el Punto 16 ***(Temario General)*** del Anexo Único de la resolución N° 12/26-CD, el ítem evaluativo: ***Ley N°26485 (Ley de protección integral a las mujeres) y Ley Micaela N°27499.***

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 118

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO